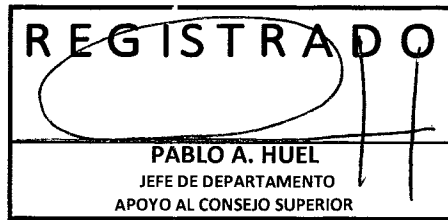




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 18/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Leonardo Exequiel SALE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Conocimiento de los Materiales sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 18/2017 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 18/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Conocimiento de los Materiales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química, al alumno Leonardo Exequiel SALE, Legajo N° 36681, de la especialidad Tecnicatura Superior en Mantenimien-



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



to Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 609/2017

UTN
pib
FE

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior